

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12793 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública "Memoria sobre la incidencia de la línea límite de edificación de 50,0 m en la autovía VG-20, en la ordenación urbanística del Plan General vigente, pp.kk. 2+000 al 3+490. Propuesta de reducción" Ayuntamiento de Vigo. Referencia: LLE-13-PO-2012.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación y Gestión de Red (Orden FOM/1644/2012, de 23 julio), con fecha 18 de enero de 2013, registrado de entrada en esta Demarcación el 26/02/2013, ha resuelto:

"Aprobar provisionalmente la Memoria sobre la incidencia de la línea límite de edificación de 50,0 m en la autovía VG-20, en la ordenación urbanística del Plan General vigente, pp.kk. 2+000 al 3+490. Propuesta de reducción, de 15 de marzo de 2012, presentado por la Gerencia de Urbanismo del Concello de Vigo, donde se establece como nueva línea de edificación la siguiente:

En la margen derecha:

§ Entre el 2+000 y el 2+780: En su inicio, saliendo del p.k. 2+000, la línea límite de edificación será la genérica, a 50 metros de la arista exterior de la calzada, hasta encontrarse con la trasera del primer edificio construido. Desde dicho punto hasta el final de este tramo, la línea límite de edificación vendrá fijada por la alineación trasera de los edificios construidos.

§ Entre el 2+780 y el 2+930: Mantener la alineación proveniente del último edificio construido hasta una edificación prevista en la ordenación.

§ Entre el 2+930 y el 3+150: Se fija la línea límite de edificación a una distancia de 25 metros de la arista exterior de la calzada, distancia que se ve reducida a 19,5 metros en el p.k.3+080, en el que se incorpora el carril de aceleración proveniente del enlace situado en el 2+740.

§ Entre el 3+150 y el 3+490: Se mantiene la línea límite de edificación a una distancia de 50 metros de la arista exterior de la calzada.

En la margen izquierda:

§ Entre el 2+000 y el 2+240: En el inicio del tramo, en el entorno del p.k. 2+000, la línea límite de edificación se retranqueará lo suficiente como para permitir la construcción de un ramal segregado en la glorieta existente, siguiendo posteriormente la alineación fijada por el Plan General vigente hasta el paso inferior existente a la altura del p.k. 2+240.

§ Entre el 2+240 y el 3+240: Tras el retranqueo de la alineación inicial comentado en el anterior punto, la línea límite de edificación queda fijada a veinticinco (25) metros de la arista exterior de la calzada, salvo en un tramo del 2+480 al 2+550 donde se sitúa a veintiún (21) metros de la referida arista respetando la alineación establecida por las edificaciones existentes, tal como se representa en el plano adjunto.

§ Entre el 3+240 y el 3+490: Se mantiene la línea límite de edificación a una distancia de 50 metros de la arista exterior de la calzada."

Según lo establecido en el artículo 85.4 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre) el documento presentado por el Ayuntamiento de Vigo junto con esta aprobación provisional, se someterá a información pública por el plazo de treinta días hábiles que se anunciará en el BOE a fin de que cualquier persona física o jurídica puede formular las alegaciones que estime pertinentes. Simultáneamente, la Dirección General de Carreteras remitirá a la Comunidad Autónoma de Galicia y al Ayuntamiento de Vigo el referido estudio de fijación de la línea límite de edificación, a fin de que, en dicho plazo y un mes más se manifiesten."

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar la correspondiente documentación durante el período de información pública (30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado) y presentar las alegaciones y observaciones que estimen procedentes, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, 15008 A Coruña), y en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Pontevedra (San Roque, 2, 2.º, 36071 Pontevedra).

A Coruña, 22 de marzo de 2013.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

ID: A130015491-1